



Su excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
PANAMÁ
E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

Yo, **ERIC ANTONIO CHIARI NUÑEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 2-152-848, en mi condición de Representante Legal de la Junta Comunal de El Roble, con oficinas ubicadas en la avenida central en El Roble de Aguadulce; solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Institución que usted administra, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I realizado al Proyecto, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE GOBIERNO DE EL ROBLE ,CORREGIMIENTO DE EL ROBLE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ**", ubicado en la Provincia de Coclé, Distrito de Aguadulce, Corregimiento de El Roble.

Tipo de Proyecto: Sector de Industria de la Construcción, Edificaciones.

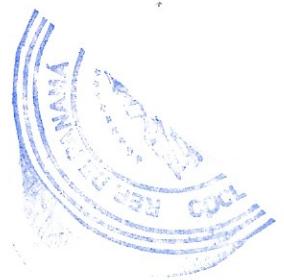
Objetivos del Proyecto: El proyecto contempla la construcción de un edificio, que incluye oficinas, salón de reuniones, baños, escaleras, accesos para discapacitados y un adecuado sistema de tratamiento de aguas residuales tipo tanque séptico propiedad de la junta Comunal de El Roble.

Categoría del Estudio: De acuerdo a la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto No. 123 de 2009, corresponde a la **Categoría I**.

El Estudio de Impacto Ambiental, está dividido en 15 capítulos, tal cual lo indican los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, para estudios Cat. I; y de un total de (135) fojas.

El EsIA, del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE GOBIERNO DE EL ROBLE ,CORREGIMIENTO DE EL ROBLE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ**", fue realizado por un grupo de profesionales en todas las áreas, siendo los principales: *Ing. Yenvié D. Puga (IRC – 096- 2009)* y el *Ing. Franklin Vega (IRC - 029 - 2000)*

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales.



1

Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud, se encuentran: un (1) original impreso, dos (2) copias del documento en formato digital; Certificado de Registro Público de la propiedad; Certificado de Registro Público de la fundación promotora, copia de cédula notariada del Representante Legal de la promotora; recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental; Paz y Salvo de la promotora del proyecto, en la sección de anexos de encuentran las encuestas aplicadas.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente a la consultora encargada Ing. Yenvié D. Puga, Teléfonos: 933 – 5220, 6747 – 8435, Correo electrónico: protecmapanama@hotmail.com

Panamá, 9 de agosto de 2019


ERIC ANTONIO CHIARI NUÑEZ
Representante Legal
JUNTA COMUNAL DE EL ROBLE



Yamileyka Rodríguez González, Notario Público Segundo del
Círculo de Coclé, con cédula de identidad personal
No 2-160-347

CERTIFICA:

Que: La(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento
ha(n) sido reconocida(s) por el (los) firmante(s) como suya(s) por
consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Aguadate,

13 AGO 2019

Lic. Yamileyka Rodríguez González
Notario Público Segundo

